

Avances en Ciencia, Salud y Medicina

Órgano Oficial de Difusión de los Servicios de Salud de Oaxaca

Julio - Septiembre 2021

Vol. 8 Núm. 3

Control Interno Institucional: Intervenciones y procesos.

Márquez-Heine Juan Carlos,¹ García-Kavanagh Rosa Lilia,² Sandoval-Sánchez Martha Pilar,³ Jiménez-Soriano Uvalda.⁴

¹Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.

²Coordinadora de Control Interno e investigadora en los Servicios de Salud de Oaxaca.

³Médica adscrita a la Subdirección General de Innovación y Calidad de los SSO.

⁴Enlace de Control Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca.

Correspondencia:

D.C.E. Rosa Lilia García Kavanagh.

Servicios de Salud de Oaxaca.
Avenida Independencia N° 407.
Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000
Teléfono: 951m 122 7412
Correo-e: garkav@yahoo.com.mx

Detalles del Artículo:

Recibido:30-julio-2021

Aceptado:28-septiembre-2021

Cómo citar este artículo:

Márquez-Heine JC, García-Kavanagh RL, Sandoval-Sánchez MP, Jiménez-Soriano U. Control Interno Institucional: Intervenciones y procesos. *Avan C Salud Med. Avan C Salud Med* 2021; 8 (3): 67-74.

Institutional Internal Control: Interventions and processes.

Abstract

Introduction: Internal control, it is a process of continuous improvement that yields results in the institutions, it is not a single and isolated event, but a series of actions and procedures developed and concatenated with all the areas to carry out control, evaluation and gets better.

Material and Methods: A descriptive study was carried out through the compilation and analysis of information sources of the official instances on internal control and related articles on the State Model of the Integrated Framework of Internal Control for the Public Sector of the State of Oaxaca (MEMICI).

Results: Different definitions are shown and the intrinsic part of the management of directive and operational processes in the activities of an institution is highlighted when the MEMICI, which consists of five components, is applied; Control environment, risk management, control activities, information / communication and supervision / continuous improvement, is based on seventeen principles and is evaluated in thirty-three control elements, which are integrated and supported by documentary evidence.

Conclusions: When the institutional internal control system is implemented, it reaches degrees of maturity until the conditions of the control element are in an institutionalized process of continuous improvement, there is documentary evidence of evaluating and supervising bodies, internal and external, showing the efficiency and efficiency of the performance of public servants, adequate management of public resources, transparency, and prevention of corruption.

Keywords: Internal control. System. Integrated Framework. Components.

Resumen

Introducción: Control interno, es un proceso de mejora continua que arroja resultados en las instituciones, no se trata de un evento único y aislado, sino una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados con todas las áreas para realizar acciones de control, evaluación y mejora.

Material y Métodos: Se realizó un estudio descriptivo mediante la recopilación y análisis de fuentes de información de las instancias oficiales sobre control interno y artículos relacionados sobre el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI).

Resultados: Se muestran diferentes definiciones y se resalta la parte intrínseca de la gestión de procesos directivos y operativos en las actividades de una institución cuando se aplica el MEMICI que consta de cinco componentes; Ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información/comunicación y supervisión/mejora continua, se basa en diecisiete principios y se evalúa en treinta y tres elementos de control, que se integran y sustentan con evidencia documental.

Conclusiones: El sistema de control interno institucional cuando se implementa va alcanzando grados de madurez hasta que las condiciones del elemento de control están en un proceso institucionalizado de mejora continua, existe evidencia documental de instancias evaluadoras y fiscalizadoras, internas y externas, mostrando la eficiencia y eficacia del desempeño de los servidores públicos, adecuado manejo de recursos públicos, transparencia y prevención de la corrupción.

Palabras clave: Control interno. Sistema. Marco Integrado. Componentes.

Introducción

A través de la historia se han establecido diferentes controles gubernamentales; control interno, control externo, control de la administración pública, fiscalización, órganos internos de control, reglamentos internos, Leyes; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos entre otras.¹

El Sistema Nacional de Fiscalización surge como una necesidad externa por la Secretaría de Auditoría de la Federación en el año 2010. Se trabaja en generar una estrategia para homologar la normativa en materia de control interno, que sea aplicable en los tres órdenes de gobierno; de asegurar la inclusión de la evaluación del control interno de los organismos auditores e identificar los cambios legales estructurales y normativos que permitan fortalecer a los Órganos de Control del Poder Ejecutivo en ese contexto se publicó en el año 2014, el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno Institucional. Se propuso entonces como un modelo de control interno para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes.²

Se promueve el control interno como una intervención para establecer procesos que arrojan resultados en las instituciones, no se trata de un evento único y aislado, sino una serie de accio-

nes y procedimientos desarrollados y concatenados con todas las áreas para realizar acciones de control y de mejora. Son procesos que se deben realizar y documentar durante el desempeño de las funciones de los servidores públicos y de las operaciones de una institución para cumplir con la misión. Es la parte intrínseca de la gestión de procesos directivos y operativos para guiar las actividades de la institución, el control interno se establece al interior de las instituciones como una parte de la estructura organizacional para que el titular, la administración y el resto de las/los servidores públicos alcancen los objetivos y metas institucionales.

El enfoque que se propone para llevar a cabo el control interno es mediante una serie de acciones planificadas en donde se documentan los procesos efectuados por el órgano de gobierno, presidido por el titular, la administración y los demás servidores públicos de una institución, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Se hace énfasis en el titular de la institución como el primer responsable del control interno y la administración es la directamente responsable de ejecutar y documentar todas las acciones planificadas. Lo anterior incluye aplicar el reglamento interno de la institución, estructurar el diseño, la planeación, implementación y la eficacia operativa del control interno con todos los servidores públicos. Así, todo el personal de la institución es responsable de que existan controles adecuados y suficientes para el desempeño de las funciones específicas que llevan a cabo, para contribuir al logro eficaz y eficiente de los objeti-

vos, de acuerdo con el modelo de control interno establecido.

El control interno se utiliza como una herramienta de gestión y de mejora, implementar un sistema de control interno es fundamental para aportar elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales; minimizan los riesgos; reducen la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y consideran la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales, además de respaldar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, para poder consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

Esta estrategia federal pone énfasis en la gran responsabilidad que tiene el órgano de gobierno, con el liderazgo del titular y demás servidores públicos de la institución en las acciones que proponen, establecen, dan seguimiento a través del sistema de control interno institucional, que evalúa y monitorea las estrategias y programas, verifica el funcionamiento, así como llevar a cabo las acciones para la mejora continua. En el proceso se instrumentan los mecanismos, procedimientos específicos y acciones para cumplir con la misión, objetivos y metas institucionales. El control interno se sustenta en la prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la gestión.²

La administración está integrada por personal de mandos superiores y medios, diferente al titular, son las áreas directamente responsables de todas las actividades en la institución, incluyendo el diseño, la planeación, la implementación y la eficacia operativa del control interno que adoptan, ejecutan y evalúan.

En Oaxaca la Secretaria de la Contraloría emite el acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno estatal el 25 de septiembre del año 2010,³ se emite otro acuerdo general por el que se establece el sistema de control interno de la administración pública estatal el 16 de enero del año 2016. En el siguiente año se publica el acuerdo por el cual se emite el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICD). El 5 de agosto del año 2017 se emite el Acuerdo de Coordinación en materia de control

interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Oaxaca. El 8 de junio del año 2019, el acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno para la administración pública estatal.⁴⁻¹⁰

La Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca en su página oficial se encuentran y se pueden descargar los documentos que se requieren para implementar el control interno institucional en el apartado de “datos de interés” se descargan los formatos para las sesiones y las diferentes guías de control interno sobre los procesos, autoevaluación, riesgos, etc.^{5,9,10}

El propósito del estudio es identificar y analizar el proceso, componentes y elementos del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICD).

Material y Métodos

Se realizó un estudio descriptivo y transversal, mediante la recopilación y análisis de diferentes fuentes de información de las instancias oficiales sobre control interno y artículos relacionados sobre el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICD).

Resultados

Se identificaron diferentes definiciones de control interno en el paso del tiempo y dependencias emisoras que a continuación se mencionan:

Control interno es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.²

Control Interno es el proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas

y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.⁶

Control Interno es el proceso ejecutado por el Comité de Control Interno (COCOI) y todo el personal del órgano público, tomando como base el modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, Estados Unidos*), para proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de las metas y objetivos, con eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y mejora permanente de la gestión en observancia de las disposiciones aplicables.⁷

Control Interno consiste en un proceso multidireccional repetitivo y permanente en el cual más de un componente influye en los otros y conforman un sistema integrado que reaccionan dinámicamente a las condiciones cambiantes. Es un conjunto de procesos, mecanismos, recursos y elementos organizados y articulados, cuya aplicación específica está a cargo del órgano público, a nivel de planeación, organización de sus procesos de gestión, ejecución, dirección, evaluación, información y seguimiento, para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas institucionales, a través del logro de los objetivos siguientes: Confiabilidad de la información. Eficiencia y eficacia de las operaciones, Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas. Control de los recursos, de todo tipo, a disposición de la entidad.⁸

Sistema de Control Interno es un conjunto de procesos, mecanismos, recursos y elementos organizados y articulados, cuya aplicación específica está a cargo del órgano público, a nivel de planeación, organización de sus procesos de gestión, ejecución, dirección, evaluación, información y seguimiento, que contribuye a alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas institucionales.⁹

El manual de Control interno (2019) señala cuatro objetivos del sistema de control interno:

- **Operación.** Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos.
- **Información.** Consiste en la confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.
- **Cumplimiento.** Es la observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las instituciones.

- **Salvaguarda.** Es la protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

El sistema de Control Interno para efectos de su implementación y actualización se divide en tres niveles:

- **Nivel Estratégico:** tiene como propósito el cumplimiento de la misión, visión y metas institucionales, y corresponde a los servidores públicos que se encuentran en el primer y segundo nivel jerárquico.
- **Nivel Directivo:** tiene como finalidad conducir adecuadamente la operación de los procesos y programas, así como asegurar el cumplimiento de los componentes de control interno, y corresponde a los servidores públicos que se encuentran en el tercer y cuarto nivel jerárquico.
- **Nivel Operativo:** tiene como objetivo que las acciones y tareas requeridas en los procesos, se ejecuten en manera efectiva, por lo que se debe asegurar el cumplimiento de los elementos de control interno. Este nivel corresponde a los servidores públicos que se encuentran en el quinto nivel y subsecuentes de acuerdo con el organigrama de la institución.

En el Marco Integrado del Sistema de Control Interno (MICI) se basa el Modelo Estatal del

Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI)
5 COMPONENTES/17 Principios/33 Elementos de control

- 1.- AMBIENTE DE CONTROL
 - 5 principios
 - 8 elementos de control
2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 - 4 principios
 - 4 elementos de control
3. ACTIVIDADES DE CONTROL
 - 3 principios
 - 12 elementos de control
4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
 - 3 principios
 - 6 elementos de control
5. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA
 - 2 principios
 - 3 elementos de control

Fuente: Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI), se enuncia el nombre de los cinco componentes, el número de principios y elementos de control que se evalúan en cada componente del modelo, elaboración propia.

Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI) se integra por 5 componentes, 17 principios y la evaluación se realiza a través de los 33 Elementos de Control.^{2, 3, 4, 9, 10, 11}

Los componentes de control interno son cinco:

Ambiente de Control. Es la base del control interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

Administración de Riesgos. Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

Actividades de Control. Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.

Información y Comunicación. Es la información de calidad que la Administración y los demás servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal.

Supervisión y mejora continua. Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que el Titular ha designado, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en el área de auditoría interna o unidades específicas para llevarla a cabo. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y otros revisores externos proporcionan una supervisión adicional cuando revisan el control interno de la institución, ya sea a nivel institución, división, unidad administrativa o función. La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI). La estructura jerárquica se integra por cinco componentes que operan en conjunto y de manera sistémica.

xaca (MEMICI). La estructura jerárquica se integra por cinco componentes que operan en conjunto y de manera sistémica.

COMPONENTES (5)

1.- AMBIENTE DE CONTROL

Alineación del marco normativo

2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Evaluación de riesgos

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Acciones para alcanzar objetivos

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Generar, comunicar y cumplir

5. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Actualización permanente de procesos

Fuente: Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI), los cinco componentes del modelo se presentan y resalta la letra por color en cada componente, elaboración propia.

PRINCIPIOS (17)

1. **Actitud de Respaldo**
2. **Ejercer Responsabilidad de Vigilancia**
3. **Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad**
4. **Demostrar Compromiso con la competencia profesional**
5. **Establecer la Estructura para la rendición de cuentas.**
6. **Definición de Objetivos**
7. **Identificar, Analizar y Responder a los Riesgos**
8. **Considerar el Riesgo de Corrupción**
9. **Identificar, Analizar y Responder al Cambio**
10. **Diseño de Actividades de Control**
11. **Diseño de los Sistemas de Información**
12. **Implementar Actividades de Control**
13. **Usar Información de Calidad**
14. **Comunicar Internamente**
15. **Comunicar Externamente**
16. **Realizar actividades de Supervisión**
17. **Evaluar los Problemas y Corregir las Deficiencias**

Fuente: Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI). Los 17 principios se integran en el cuadro y las letras se les da el color de los cinco componentes; el color rojo es para el ambiente de control, el color amarillo para la administración de riesgos, el color verde para actividades de control, el color negro para información y comunicación, el color azul para la supervisión y mejora continua, elaboración propia.

ELEMENTOS (33)

1. Servidores Públicos aseguran cumplimiento de metas, misión, visión y objetivos.
2. Objetivos y metas asignados para su cumplimiento.
3. Se cuenta con un comité de ética y prevención de conflictos.
4. Encuesta de clima organizacional
5. La estructura organizacional define autoridad y responsabilidad; delimita funciones.
6. Perfiles de puesto y descripción de puesto alineados a procesos institucionales.
7. Manual de organización y procedimientos alineados a metas y objetivos.
8. Mecanismos de evaluación y actualización del control interno.
9. Identificación de Riesgos con base en metodologías.
10. Las actividades de control interno mitigan los riesgos.
11. Procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la administración de riesgos.
12. Instrumentación de acciones en los procesos, para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos.
13. Desarrollo de actividades de control para reducir riesgos de cada proceso
14. Claridad de Actividades de Control en cada proceso para cumplir de acuerdo con el presupuesto.
15. Medición de Avance de Resultados
16. Estándares de calidad, resultados o servicios o desempeño en la ejecución de procesos
17. Establecimiento de mecanismos en los procesos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones
18. Se identifica en los procesos la raíz de las debilidades de control interno para evitar recurrencia.
19. Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.
20. Recomendaciones y acuerdos se atienden en tiempo y forma,
21. Uso de Tics en desarrollo de actividades de control; uso de tics en procesos
22. Uso de Tics en operaciones y procesos de RH, RM, RF
23. Cancelaciones de accesos autorizados por baja de personal, tanto a espacios físicos como sistemas.
24. Se cumple con las políticas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y entrega relacionados con planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC'S y con la seguridad de información institucional.
25. Se genera información relevante de calidad.
26. Información Acorde a políticas y lineamientos.
27. Información contable y programática de manera oportuna
28. Registro de Acuerdos.
29. Registro y Atención de Quejas y Denuncias
30. Se cuenta con un sistema integral o un tablero para toma de decisiones oportunas.
31. Se realizan actividades correctivas y preventivas que contribuyen al cumplimiento de los componentes
32. Los resultados de las auditorías se utilizan para retroalimentar a responsables y mejorar procesos.
33. Se llevan a cabo evaluaciones de control interno para determinar suficiencia y efectividad del control interno

Fuente: Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI). En el cuadro se integran los treinta y tres elementos marcados por cada el color de los cinco componentes; el color rojo es para el ambiente de control, el color amarillo para la administración de riesgos, el color verde para actividades de control, el color negro para información y comunicación, el color azul para la supervisión y mejora continua, elaboración propia.

El Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI). La estructura jerárquica se integra por cinco componentes y 17 principios que respaldan el diseño, implementación y operación de los componentes asociados de control interno y representan los requerimientos necesarios para establecer un control interno apropiado, es decir, eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, disposiciones jurídicas y mandato de la institución.

El Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI). La estructura jerárquica se integra por cinco componentes, diecisiete principios y la evaluación se realiza a través de 33 Elementos de Control.

Los 33 elementos de control corresponden a la evaluación del sistema de control interno como un proceso mediante el cual se determina el grado de eficiencia y eficacia con que se cumplen los ele-

mentos de control. La evaluación se efectúa por medio de la autoevaluación, es la herramienta que tienen que aplicar los servidores públicos de una institución, en el ámbito de su competencia para dar seguimiento y conocer los avances en sus indicadores y metas establecidas en sus programas/proyectos.

La autoevaluación permite identificar insuficiencias, deficiencias, inexistencias o mejoras en el sistema de control interno, las cuales podrán confirmarse, en su caso, mediante la supervisión, verificación y evaluación de los órganos de fiscalización, y así evitar que los riesgos se materialicen.

La aplicación del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca (MEMICI) con los cinco componentes, los diecisiete principios y los treinta y tres elementos de control, se establece y actualiza gradualmente a través del sistema de control interno institucional que va alcanzando grados de madurez hasta que las condiciones del elemento de control están en un proceso institucionalizado de mejora continua, existe evidencia documental de instancias evaluadoras y fiscalizadoras, internas y externas, de su eficiencia y eficacia.

Las instituciones elaboran; el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). Se informa de manera trimestral, anual y evaluación del sistema de control interno institucional a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La información de los programas y la autoevaluación se maneja en una plataforma informática, se crea una base de datos y análisis de información estándar para la toma de decisiones de los Titulares de las Instituciones del Gobierno Estatal y Federal, para identificar áreas de oportunidad y fortalecer los sistemas de control interno, con un referente nacional y contemplando la dinámica propia de la Administración Pública Federal.

Conclusiones

El control interno como es un proceso realizado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de las instancias gubernamentales, para salvaguardar los recursos de la entidad y cumplir con los objetivos de eficacia y eficiencia, mediante la aplicación de herramientas de los modelos COSO y COCO para rendir

cuentas de la gestión de los administradores, el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles y prevenir el uso inadecuado de recursos.¹² Por lo tanto el control interno es un elemento del proceso de dirección que contribuye a mejorar el desempeño del sistema de administración financiera para el uso y disposición eficiente y eficaz de los recursos públicos.¹³ Así la evaluación del control interno es de gran relevancia, se realiza mediante guías de autocontrol y diversos informes de control implementados por las instancias y los países, son herramienta que se identifican de conformidades con los elementos asociados a sus componentes, se puede determinar el valor de cumplimiento con las normas o programas establecidos o por el índice de madurez del control interno alcanzado según el modelo del control interno que se aplique, se pueden detectar debilidades del sistema de control interno e implementar acciones de mejora, lo que requiere de contar con el análisis de las evidencias de los componentes.

El control interno es un mecanismo que se debe poner en práctica en las dependencias gubernamentales, es una manera de documentar oportunamente las acciones que se tienen que realizar e identificar los avances periódicamente y corregir en caso necesario las deficiencias detectadas, aprovechando las oportunidades de mejora que se presentan en el control interno.

Las acciones programadas y su cumplimiento son responsabilidad de los directivos, se pueden presentar situaciones imprevistas, que dependiendo de la naturaleza de las causas o deficiencias, el grupo colegiado o el órgano de gobierno, en su caso, el titular o la administración deben revisar y exponer en las sesiones la pronta corrección de las deficiencias, comunicar las medidas correctivas al nivel apropiado de la estructura organizacional, y delegar al personal apropiado la autoridad y responsabilidad para realizar las acciones correctivas o de mejora. El sistema de control interno como un proceso permanente y cambiante según las circunstancias, comienza con la elaboración de los programas de trabajo, la ejecución, el seguimiento, las revisiones periódicas o evaluaciones que son reportadas en las sesiones en donde se monitorea el estado de cumplimiento y los esfuerzos de corrección realizados para asegurar que se cumplan las acciones de manera oportuna.

El sistema de control interno va adquiriendo cierto grado de cumplimiento, conforme se va capacitando a las y los funcionarios públicos, se establecen

controles, se da el seguimiento, supervisión y se recaba la evidencia. Es fundamental evaluar la existencia y operación de los elementos de control interno, y documentar la evidencia que soporte el cumplimiento de ambas condiciones.

Es conveniente señalar que los resultados que se obtienen en materia de control interno no son necesariamente vinculatorios con otras evaluaciones, debido a que el esquema de análisis de información puede no coincidir con el periodo de recolección de datos con el que se conforman. En este sentido, la vinculación de los resultados de Control Interno debe ser objeto de análisis hacia el interior de la institución y entre los resultados de la autoevaluación, primeramente para verifi-

car la existencia, documentación, autorización, capacitación, medición de la eficacia, eficiencia y calidad de los controles y analizar la viabilidad de integrarlos a un proceso de mejora continua, conforme a los criterios de madurez de la metodología utilizada y sobre todo reflejarse en el Programa de Trabajo de Control Interno que se elabora con todas las áreas.

La información que se maneja en control interno es necesaria para que la institución lleve a cabo sus responsabilidades de detección y control de la corrupción. Los mandos directivos deben estar muy involucrados, difundiendo periódicamente la información relevante para apoyar el adecuado desarrollo de los elementos del programa de prevención de la corrupción.

Referencias bibliográficas

1. Solares Mendiola, Manuel. (2004) La Auditoría Superior de la Federación: antecedentes y perspectiva jurídica. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1327/4.pdf>
2. Gobierno de México. Secretaría de la Función Pública (SFP). Marco Integrado de Control Interno (2014). Auditoría Superior de la Federación (ASF). México https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf
3. Gobierno de Oaxaca. (2010). Periódico Oficial. Secretaría de la Contraloría. Acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno estatal. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/30245/oaxaca-normas-generales-de-control-interno.pdf>
4. Gobierno de Oaxaca. (2021) Marco normativo de Control Interno en el Estado de Oaxaca. <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/marco-normativo/>
5. Gobierno de Oaxaca. (2021). Secretaría de la Contraloría. Formatos de Sesión y Guías de Control Interno. <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/2019/05/13/formatos/>
6. Gobierno de México. Secretaría de la Función Pública. (2016) Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF. 03 de noviembre de 2016. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n481.pdf>
7. Gobierno de Oaxaca. (2016). Periódico Oficial. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Acuerdo general por el que se establece el sistema de control interno de la administración pública estatal. <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/wp-content/uploads/sites/11/2019/05/Anexo-003.pdf>
8. Gobierno de Oaxaca. (2019). Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental. Manual de control interno para antes de la administración pública estatal. <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/wp-content/uploads/sites/11/2019/07/Manual-de-Control-Interno-2019.pdf>
9. Gobierno de Oaxaca. (2019). Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental. Guía práctica de control interno. <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/wp-content/uploads/sites/11/2019/07/Guia-de-Control-Interno-2019.pdf>
10. Gobierno de Oaxaca. (2017). Periódico Oficial. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público del Estado de Oaxaca. Agosto 5, 2017. <https://www.oaxaca.gob.mx/sicocoi/wp-content/uploads/sites/11/2019/05/Anexo-004.pdf>
11. Gobierno de Oaxaca. (2019). Periódico Oficial. Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno para la administración pública estatal. Junio 8, 2019. https://www.oaxaca.gob.mx/sinfrac/wp-content/uploads/sites/14/2020/12/Acuerdo-por-el-que-se-emiten-las-Disposiciones-y-Manual-Administrativo-Control-Interno_Oaxaca.pdf
12. Quinaluisa Morán, Nancy Vanessa, Ponce Álava, Verónica Alexandra, Muñoz Macías, Sandra Cecilia, Ortega Haro, Xavier Fernando, & Pérez Salazar, Jazmín Alexandra. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. Cofin Habana, 12(1), 268-283. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018&lng=es&tlng=es
13. Valera Saavedra, J. P., & Delgado Bardales, J. M. (2020). Control interno de la ejecución presupuestal en la gestión de salud 2020. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2), 1092-1110. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.140